

Proyecto de Ley N° 7529/2023-CR



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1356, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY GENERAL DE DRENAJE, CON FIN DE FORTALECER LOS PROYECTOS DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL

El Grupo Parlamentario de Perú Libre, a iniciativa de la Congresista de la República **María Antonieta Agüero Gutiérrez**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1356, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY GENERAL DE DRENAJE, CON FIN DE FORTALECER LOS PROYECTOS DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL

Artículo único. Modificación del numeral 5.1 y el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje

Se modifica el numeral 5.1 y el numeral 5.2 del artículo 5 el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje, con el siguiente texto:

"Artículo 5. Obligatoriedad del drenaje pluvial

5.1. Toda habilitación urbana o edificación, conforme a lo establecido en la norma contenida en el Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA, debe contar en forma obligatoria con infraestructura de drenaje pluvial. Asimismo, en los proyectos de inversión en servicios de agua potable y saneamiento u otros relacionados con este, es requisito indispensable considerar el sistema de drenaje pluvial desde la fase de estudio preinversión para obtener la viabilidad del proyecto, acorde con los planes de desarrollo con enfoque de gestión de riesgo de desastres que existan en la jurisdicción y con capacidad suficiente para asegurar el escurrimiento de las aguas pluviales y permita su adecuada evacuación a fin de prevenir inundaciones.

5.2. El Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, son responsables del cumplimiento de la obligatoriedad del drenaje pluvial establecido en el presente artículo".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación de los reglamentos



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en un plazo no mayor de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecuará el Reglamento a las modificaciones previstas en esta ley.

Lima, abril del 2024

Maria Agüero
MARÍA AGÜERO
GUTIÉRREZ

Margarita Palacios
Margarita Palacios
Vera

Isaac Pita
Isaac Pita
Almona

Walter Coss
Walter Coss

América
América
González

Blanca Maman
Blanca Maman

Margarita Palacios
Margarita Palacios

Segundo T.
SEGUNDO T.
MONTALVO CEBAS



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **16** de **abril** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7529/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN .



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Antecedentes

En el Perú, existen diversas condiciones climáticas que, actuando en conjunto con los factores meteorológicos, originan situaciones anormales en cada una de las regiones del territorio. Entre otros, puede mencionarse a la Corriente Oceánica Peruana de Humboldt, el Anticiclón del Pacífico Sur, la Cordillera de los Andes, la Corriente Ecuatorial Oceánica y las Zonas de Convergencia Intertropical (ZCIT).

Las inundaciones en el Perú son un problema frecuente anualmente debido a las variaciones climáticas en la región andina, que experimenta la temporada de lluvias entre diciembre y marzo, agravada por la presencia periódica del fenómeno del niño. Esto provoca un aumento significativo en el caudal de los ríos que descienden de la cordillera hacia la costa, resultando en desbordamientos y daños en ciudades costeras del norte como Tumbes, Piura y Lambayeque y sur de país. Además, crecimiento acelerado de las urbanizaciones en zonas de riesgo, la degradación ambiental y una gestión deficiente por parte de los gobiernos locales han contribuido al aumento de los desastres naturales, permitiendo la ocupación descontrolada de áreas ribereñas y la obstrucción de cauces fluviales, en muchos casos termina en inundaciones.

Por otro lado, los acontecimientos más recientes, son las intensas lluvias producto del Fenómeno del Niño Costero del 2017, que ocasionó 143 fallecidos, 231 mil 874 damnificados, y 1 millón 129 mil 13 de afectados; así como, el colapso de 25 mil 700 viviendas, la inhabilitación de otras 23 mil 280 y la afectación de 258 mil 545 viviendas, a nivel nacional, y demostró una vez más, la vulnerabilidad de las ciudades por la falta de infraestructuras para atender las inundaciones, como es, el drenaje pluvial¹.

La carencia de sistemas de drenaje pluvial en Perú se debe a la falta de política pública en la estructura pluvial. Toda vez que no existen planes integrales en función de las cuencas, y en su defecto, la implementación de diversas propuestas que no han solucionado el grave problema de inundaciones causadas por las lluvias en las ciudades con precipitaciones frecuentes. Además, dado que el drenaje pluvial es considerado actualmente como un servicio de drenaje pluvial, la intervención de las autoridades en la construcción y mantenimiento de estas infraestructuras carece de claridad y sostenibilidad. Por lo tanto, es crucial organizar las acciones necesarias para regular este problema con un enfoque integral de gestión de riesgos para garantizar la efectividad y sostenibilidad del drenaje pluvial.

1.2. Problemática Concerniente al Desarrollo de Inversiones para el Drenaje Pluvial

Antes de abordar el tema, es importante considerar que las condiciones climáticas que inciden en nuestro país se reflejan principalmente en inundaciones, eventos que ocurren con mayor

¹ Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación — SINPAD.

frecuencia y causan un impacto significativo. Estas inundaciones son los sucesos más comunes y devastadores en términos de destrucción de viviendas y afectación de personas en el territorio peruano.

El desarrollo urbano demanda grandes inversiones en infraestructuras, muchas de las cuales son esenciales para la vida cotidiana de los ciudadanos, como las carreteras, parques, hospitales y redes de suministro de servicios. Sin embargo, el adecuado funcionamiento de otra infraestructura, la red de drenaje de aguas pluviales es crucial para garantizar el uso y desarrollo normal de estas instalaciones y actividades urbanas.

1.3. La inundación en el Perú

En Perú, una variedad de condiciones climáticas, combinadas con factores meteorológicos, generan situaciones inusuales en cada región del país. Entre estos factores se encuentran la Corriente Oceánica Peruana de Humboldt, el Anticiclón del Pacífico Sur, la Cordillera de los Andes y la Corriente Ecuatorial Oceánica.

Normalmente, los eventos naturales más comunes son las inundaciones provocadas por lluvias intensas durante la temporada húmeda, que abarca de enero a marzo; también se presentan deslizamientos de lodo en las cuencas de las vertientes del Pacífico y en las cuencas de la zona montañosa de la vertiente del Atlántico, lo que es un fenómeno repetitivo durante la temporada de lluvias en la región andina. La perturbación climática más significativa en el Perú es el "Fenómeno del Niño", causado por la presencia de aguas cálidas en áreas habitualmente ocupadas por la corriente fría de Humboldt. Esto conlleva a una alteración importante de las condiciones físicas del Océano Pacífico Tropical y la atmósfera global, con impactos significativos en el clima y los ecosistemas, especialmente en las costas de Ecuador y Perú.

También, las inundaciones, se producen episodios significativos de erosión que causan daños considerables en las vías de comunicación y los campos de cultivo situados en las planicies de inundación, siendo estas las áreas más afectadas, especialmente las planicies y las secciones finales de los ríos. La mayoría de las pérdidas por inundaciones se concentran a lo largo de la costa peruana, excepto en los departamentos de Moquegua y Tacna debido a su extrema aridez; en la sierra, en los departamentos de Junín y Cusco; y en la selva, en el departamento de Loreto. En estas regiones, las principales ciudades, densamente pobladas, están ubicadas en las planicies de inundación de los ríos. En las áreas del norte del Perú y del sur de Ecuador, el Fenómeno del Niño se caracteriza por el aumento de la temperatura del aire y del océano, cambios en los recursos biológicos, particularmente los hidrobiológicos, alteraciones en las características de los vientos y corrientes marinas, y un aumento significativo en la cantidad de precipitaciones pluviales. En Perú, las inundaciones se sitúan como el quinto desastre con mayor número de muertes anuales en promedio, y ocupan el segundo lugar en términos de viviendas afectadas.

1.4. Inundación causados por el Fenómeno del Niño

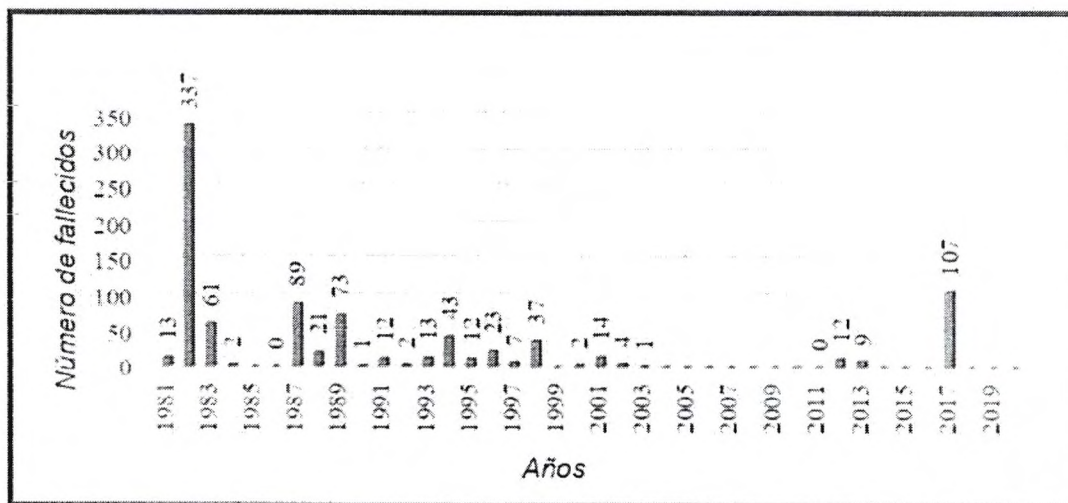
En Perú, el Fenómeno del Niño causa un aumento en la temperatura de las aguas superficiales del mar en la costa norte. Esto provoca una evaporación intensa, que combinada con el efecto

orográfico de los Andes peruanos, resulta en lluvias persistentes que causan inundaciones y
 deslizamientos de tierra. Por otro lado, en la sierra sur, se observa una situación opuesta a la
 costa norte. Aquí, la presencia de un flujo de aire muy seco sobre los Andes del Sur bloquea el
 ingreso normal del aire húmedo procedente de Brasil y el Atlántico, lo que genera sequías en
 esta región.

También, entre 1970 y 2006, el 32% de todos los registros de eventos hidrometeorológicos en
 la costa corresponden a esta región, lo que representa el 47% del total de registros costeros en
 general. Esto indica que casi la mitad de los registros en esta área están relacionados con
 eventos relacionados con el agua, principalmente debido al Fenómeno del Niño, así como a
 huaicos, inundaciones y avenidas torrenciales desencadenadas por las lluvias en la región
 andina, donde se originan los ríos principales. Las provincias más afectadas se encuentran
 principalmente en el norte de la costa, donde reside el 54.6% de la población, incluyendo
 ciudades importantes como Lima, Trujillo, Chimbote, Chiclayo y Piura².

Por otro lado, desde el 01 de febrero al 12 de abril del año 2017, periodo en el que varias
 regiones son declaradas en estado de emergencia por las inundaciones y huaycos. Se
 reportaron la situación de los ríos Napo, Amazonas, Marañón y Ucayali en alerta roja, mientras
 que los ríos de la costa norte se reportan con caudal normal. Las regiones con mayor número
 de damnificados fueron: Lambayeque con 52,836 (31%), Piura con 33,531 (20%), La Libertad
 con 26,243 (15%) y Ancash con 24,623 (14%), las cuales fueron declaradas en estado de
 emergencia, siendo Piura la región más afectada, por lo que se declara emergencia nacional
 por desastre de gran magnitud.

Figura N° 01. El número total de inundaciones por departamentos entre los años 1981 y 2020



Fuente: Senamhi- Peru-2022

² Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI 2022.

También, en 2017, el Fenómeno del Niño causó una tragedia en Perú, con 143 personas fallecidas, 231,874 damnificados y un total de 1,129,013 afectados en todo el país. Hubo colapso de 25,700 viviendas, inhabilitación de otras 23,280 y daño a 258,545 viviendas. La ciudad más afectada fue Piura, con 22,120 viviendas destruidas, atribuido a un crecimiento urbano descontrolado sin considerar mapas de riesgo. Las autoridades permitieron la ocupación de zonas vulnerables, sin conciencia de los riesgos. La falta de planes urbanos y la escasa consideración de los mapas de riesgo han tenido consecuencias devastadoras, como la inundación del Centro Comercial Open Plaza por el desborde del río Piura³.

Figura N° 02. Departamentos afectados por inundaciones en el año 2017

Departamento	Fallecidos	Casas destruidas	Casas dañadas	Directamente afectados
Arequipa	17	662	10919	57488
Apurímac	0	47	233	749
Ayacucho	9	96	1508	6212
Cajamarca	7	93	1995	9814
Cusco	8	9	232	1565
Huancavelica	6	309	3370	22750
Huánuco	1	15	544	2422
Ica	0	409	21390	96968
Ancash	8	2783	59	57879
Junín	2	135	188	666
La Libertad	14	3537	24133	112239
Lambayeque	3	5622	32203	146848
Lima	14	1718	10162	35086
Loreto	1	0	14549	68411
Madre de Dios	0	0	1240	7535
Moquegua	1	12	1270	5180
Pasco	1	22	267	1312
Piura	8	3312	60150	0
Puno	3	1	56	238
San Martín	1	0	555	3325
Tacna	1	5	2281	5155
Tumbes	0	40	8683	35768
Ucayali	2	9	1709	7189

Fuente: DesInventar Project.

³ Inventario de datos de inundaciones del Perú. Estudio Final. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI 2022.

1.5. Situación de drenaje pluvial en el Perú

Las inundaciones pluviales en áreas urbanas, causadas por lluvias intensas o prolongadas, suelen ser resultado de sistemas de drenaje insuficientes o inexistentes. Por otro lado, las inundaciones fluviales, provocadas por el desbordamiento de ríos o el aumento repentino de cauces secos, afectan tanto áreas urbanas como agrícolas. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las inundaciones son la principal causa de desastres en Centro y Sudamérica. Entre 1972 y 2011, estos eventos ocasionaron más de 311,000 muertes, afectaron a unos 34 millones de personas y generaron pérdidas económicas de aproximadamente 210 mil millones de dólares. La mayoría de las víctimas residen en países en desarrollo, donde la pobreza y la densidad poblacional llevan a las personas a habitar en áreas de alto riesgo.

También, en numerosas ciudades del Perú, la planificación y el desarrollo urbano han descuidado y el concepto de drenaje pluvial⁴. La falta de infraestructuras adecuadas, como canales y ductos de diferentes dimensiones, desde pequeñas cunetas hasta grandes sistemas como los drenes Vallejo y Sullana en Piura, resulta en sistemas de drenaje ineficientes. En lugares como Chiclayo y Piura, se recurre a canales de riego para evacuar aguas pluviales, aunque su capacidad y propósito original no son adecuados para esta función. Muchos drenes, como el de Sullana y César Vallejo en Piura, están subutilizados, obstruidos o en mal estado, lo que agrava las inundaciones por desbordamiento de ríos y quebradas. Solo algunas ciudades, como Cajamarca, Ayacucho, Tarapoto e Iquitos, cuentan con infraestructuras de drenaje pluvial aceptables.

Por otro lado, el crecimiento urbano requiere considerables inversiones en infraestructuras desde el estudio preinversión de los proyectos de inversión, como vías de comunicación, áreas verdes, instalaciones médicas y redes de suministro de servicios. Sin embargo, el correcto funcionamiento de una infraestructura es crucial, la red de drenaje de aguas pluviales a menudo pasa desapercibido para el ciudadano. A diferencia de las vías de comunicación, que son visibles y valoradas, las redes de drenaje suelen estar ocultas bajo tierra, lo que dificulta su aprecio por parte del público. Además, su funcionamiento intermitente y los costos significativos asociados a su mantenimiento hacen que la atención ciudadana y la acción administrativa sean limitadas. Por lo tanto, se requiere una firme voluntad política para abordar los desafíos de drenaje en las ciudades en rápido crecimiento.

1.6. Inconveniente respecto al desarrollo de la infraestructura de drenaje pluvial en el Perú

La vulnerabilidad del Perú frente al cambio climático se debe a la existencia de ecosistemas delicados que generan precipitaciones más intensas y períodos de sequía prolongados, lo que resulta en inundaciones en numerosas ciudades del país. Por tanto, es fundamental mejorar la calidad de vida global mediante la edificación de entornos saludables y sostenibles. Los

⁴ Problemática del drenaje de aguas pluviales en zonas urbanas

impactos del cambio climático afectan a diversos ámbitos, como la industria, la agricultura y los ecosistemas naturales.

Al respecto "según como lo dice Chávez (2010) en su tesis: "Diseño del drenaje pluvial de la localidad de Pilluana provincia de Picota región San Martín", explicó que debido al crecimiento de dicha ciudad" y la "falta de infraestructura de drenaje pluvial, que permitirán el normal desarrollo a las actividades de dicha ciudad, a consecuencia de las constantes lluvias que se producen con frecuencia en la zona," tiene como "objetivo el ordenamiento del drenaje pluvial en la zona, para evitar los daños que las precipitaciones de gran intensidad se generan en la localidad. Por medio de la distribución de Gumbell" el autor "calcula la precipitación estimada para un período de 50 años, y los caudales de diseño para las obras de drenaje con el método racional", de acuerdo con lo que dispone en la norma.

Del mismo modo, el informe proporcionado del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), a escala global se proyecta que los eventos de precipitación diaria extrema se intensificarán en aproximadamente 7% por cada 1° C de calentamiento global (con alta confianza estadística) (IPCC, 2022). Esto generará eventos más extremos de lluvias y sequías, de conformidad con el incremento en la temperatura de la corteza terrestre. Por esta razón, resulta necesario incrementar el grado de resiliencia y capacidad de los sistemas de alcantarillado pluvial convencionales de ciudades ya consolidadas, dado que los eventos de lluvia de diseño para los cuales fueron concebidos probablemente serán superados con mayor frecuencia a la previsible. Esta situación, es aún más preocupante en los países de América del Sur que tienen frontera con el océano pacífico (Colombia, Ecuador, Perú y Chile). Ya que sobre la costa oriental del continente es dónde se prevé que habrá una mayor variabilidad de lluvias extremas⁵.

Por otro lado, es necesario precisar que, el artículo 1 de la Decreto Legislativo N° 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, donde establece; tiene como objetivo ordenar las acciones de las autoridades competentes en el desarrollo y la sostenibilidad de las infraestructuras de drenaje pluvial. Bajo el marco normativo actual en Perú, la Ley General de Drenaje Pluvial no ha alcanzado el propósito para el que fue concebida. La ausencia de requisitos específicos para la inclusión de sistemas de drenaje pluvial en los proyectos de inversión pública es una de las principales deficiencias. La ley no establece disposiciones claras que obliguen a considerar la implementación de infraestructuras de drenaje pluvial en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo urbano e infraestructura⁶.

Esta carencia normativa ha generado una serie de problemas, especialmente en áreas urbanas propensas a inundaciones. La falta de requisitos específicos para la integración de sistemas de drenaje pluvial en los proyectos de inversión pública ha llevado a una subutilización de recursos y a una gestión ineficiente de las aguas pluviales. Como resultado, muchas ciudades y comunidades enfrentan problemas recurrentes de inundaciones y daños a la propiedad durante la temporada de lluvias.

⁵ Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC - 2022).

⁶ Decreto Legislativo N° 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial.

Además, la Ley General de Drenaje Pluvial no está respaldada por disposiciones claras en otros instrumentos legales relevantes, como el Decreto Legislativo N° 1356. Esta falta de coherencia y complementariedad entre las leyes y regulaciones relacionadas con la gestión del agua agrava aún más la situación.

La no inclusión de sistemas de drenaje pluvial como requisito en la planificación de proyectos de inversión pública ha llevado a un enfoque reactivo en lugar de preventivo ante el problema de las inundaciones. Esto ha resultado en una gestión deficiente de los riesgos asociados con las precipitaciones intensas y prolongadas.

Para abordar estas deficiencias, se requiere una revisión integral de la legislación vigente y una mayor coordinación entre las entidades responsables de la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura. Es fundamental establecer disposiciones claras que promuevan la inclusión de sistemas de drenaje pluvial en todos los proyectos de inversión pública, así como garantizar la coherencia y complementariedad entre las diversas leyes y regulaciones relacionadas con la gestión del agua. De esta manera, se puede mejorar significativamente la capacidad del país para hacer frente a los desafíos asociados con las lluvias intensas y mitigar los riesgos de inundaciones en áreas urbanas y rurales.

1.7. Análisis del Marco Normativo

1.7.1. Propuesta de Modificación del numeral 5.1 y el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje

El Decreto Legislativo N° 1356, que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, regula la infraestructura de drenaje pluvial en el país. Sin embargo, con la promulgación de esta norma no se ha logrado cerrar la brecha de escasez de drenaje pluvial en el país. Los numerales 5.1 y 5.2 del Artículo 5, que abordan aspectos relacionados con el cumplimiento obligatorio del drenaje pluvial y la ejecución de proyectos de inversión, requieren modificaciones específicas para mejorar su eficacia. Es necesario establecer criterios más claros y rigurosos para el cumplimiento de los estudios preliminares antes de la construcción del sistema de drenaje pluvial. Además, se debe promover la participación de los distintos actores involucrados, como entidades gubernamentales, sector privado y sociedad civil, en la planificación y gestión de estas obras. Esto permitirá identificar con mayor precisión las áreas prioritarias de intervención y garantizar una distribución equitativa de los recursos disponibles. Asimismo, se deben implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar la efectividad de las inversiones realizadas en infraestructura de drenaje pluvial y su impacto en la reducción de riesgos de inundaciones y en la mejora de la resiliencia frente a eventos climáticos extremos. De esta manera, se podrá avanzar significativamente hacia el cierre de la brecha en infraestructura de drenaje pluvial y garantizar un desarrollo urbano sostenible y seguro en el país.

Por los argumentos expuestos se plantea la modificación el numeral 5.1 y el numeral 5.2 del artículo 5 el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje, con el siguiente texto:

"Artículo 5. Obligatoriedad del drenaje pluvial

5.1. Toda habilitación urbana o edificación, conforme a lo establecido en la norma contenida en el Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA, debe contar en forma obligatoria con infraestructura de drenaje pluvial. **Asimismo, en los proyectos de inversión en servicios de agua potable y saneamiento u otros relacionados con este, es requisito indispensable considerar el sistema de drenaje pluvial desde la fase de estudio preinversión para obtener la viabilidad del proyecto,** acorde con los planes de desarrollo con enfoque de gestión de riesgo de desastres que existan en la jurisdicción y con capacidad suficiente para asegurar el escurrimiento de las aguas pluviales y permita su adecuada evacuación a fin de prevenir inundaciones.

5.2. El Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, son responsables del cumplimiento de la obligatoriedad del drenaje pluvial establecido en el presente artículo".

Adicionalmente, en los proyectos de inversión en servicios de agua potable, saneamiento y otros afines, es crucial contemplar el sistema de drenaje pluvial desde la etapa inicial de estudio preinversión. Integrar el sistema de drenaje pluvial desde el principio permite evaluar adecuadamente la infraestructura necesaria para tratar las aguas pluviales de manera eficiente y prevenir posibles inundaciones. Además, considerar este aspecto desde la fase inicial facilita la identificación de posibles riesgos y la implementación de medidas de mitigación adecuadas. Esto es especialmente importante en regiones propensas a eventos climáticos extremos o con problemas de inundaciones recurrentes. Al incorporar el sistema de drenaje pluvial en la planificación inicial del proyecto, se optimiza la gestión de recursos y se minimizan los costos adicionales asociados con la corrección de deficiencias o la implementación de soluciones improvisadas en etapas posteriores del proyecto.

En síntesis, integrar el sistema de drenaje pluvial desde la fase de estudio preinversión garantiza la sostenibilidad, eficiencia y efectividad de los proyectos relacionados con el agua potable, saneamiento y otros servicios básicos.

1.8. Análisis de la Necesidad, Viabilidad y Oportunidad

La creciente frecuencia de eventos climáticos extremos, como lluvias intensas y tormentas, ha subrayado la necesidad de adoptar sistemas innovadores para la canalización de las aguas de lluvia. La gestión eficiente de los sistemas de drenaje pluvial se ha convertido en un importante desafío para garantizar la salud pública y la integridad de las infraestructuras, sobre todo en Perú, donde los sistemas han funcionado de manera mixta (mismos canales para saneamiento y agua pluvial).

Para abordar eficazmente la cuestión de la prevención de inundaciones, es fundamental comprender la necesidad de implementar el sistema de drenaje. A medida que las áreas urbanas continúan expandiéndose y el cambio climático provoca fenómenos meteorológicos más extremos, la insistencia de sistemas de drenaje pluvial. La gestión eficiente de los sistemas de drenaje pluvial se ha convertido en un importante desafío para garantizar la salud pública y

la integridad de las infraestructuras, sobre todo en Perú, donde presencia de sistemas de drenaje fluvial es mínima⁷.

De igual modo, es muy importante considerar desde la formulación de los proyectos, el sistema de drenaje que permita recoger el agua para su vertido en el río o zonas no habitables y así evitar daños materiales y humanos.

Por otro lado, al no constituir el drenaje pluvial un servicio de saneamiento ha resultado en que el desarrollo de las inversiones para el drenaje pluvial no esté siendo liderado por las entidades del Estado, debido a que no existe claridad sobre las intervenciones del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y los Gobiernos Locales en este tipo de inversiones. Esto ha traído como consecuencia un déficit de infraestructuras de drenaje pluvial, lo que agrava las inundaciones fluviales por desbordes de ríos y quebradas. Por ello es Necesidad de ordenar las acciones de las entidades públicas en el desarrollo de infraestructura de drenaje pluvial en los proyectos. A manera de entender cuál es el rol de las entidades públicas en el desarrollo de la infraestructura de drenaje pluvial es preciso tener en cuenta lo siguiente:

¿Qué es el drenaje pluvial?

El término drenaje se aplica al proceso de remover el exceso de agua para prevenir el inconveniente público y proveer protección contra la pérdida de la propiedad y de la vida. El objetivo del drenaje pluvial⁸ es el manejo racional del agua de lluvia para evitar daños en las edificaciones y obras públicas (pistas, redes de agua, redes eléctricas, etc.), así como la acumulación del agua que pueda constituir focos de contaminación y/o transmisión de enfermedades⁹.

Asimismo, al ser parte de la infraestructura urbana, se constituye en el ámbito de competencias y responsabilidades de los gobiernos locales, toda vez que estos son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente a su ámbito jurisdiccional, en virtud de las prioridades en el proceso de planeación de la dotación de infraestructura para el desarrollo local. Es en el proceso del planeamiento de desarrollo urbano que los gobiernos locales determinan los servicios básicos orientados a superar los déficits y satisfacer las demandas proyectadas, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población; en ese sentido, el drenaje pluvial constituye un servicio público básico para las ciudades afectadas por las lluvias intensas y las inundaciones.

Por otro lado, el inciso 2 del artículo 79 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso⁹.

⁷ Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación — SINPAD.

⁸ Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba La Ley General de Drenaje Pluvial

⁹ Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y sus modificaciones.

Al respecto, se debe tener en cuenta que, debido a la magnitud de las inundaciones que afectan a diversas ciudades del Perú a consecuencia del Fenómeno del Niño, es necesario regular que todo proyectos de inversión en servicios de agua potable y saneamiento u otros relacionados con este, sea requisito indispensable considerar el sistema de drenaje pluvial desde la fase de estudio de preinversión para obtener la viabilidad del proyecto, este va constituir una solución integral de mediano y largo plazo para resolver el problema de las inundaciones en la ciudades.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Al tratarse de una iniciativa legislativa modificatoria, la aprobación de la presente iniciativa no colecciona con otra norma, tal sólo se fortalecerá la ley Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no generará gasto al erario nacional, sino que fortalecerá la Ley General de Drenaje. La propuesta generará un beneficio para la sociedad, ya que varios grupos sociales desprotegidos serán atendidos con la misma importancia.

IV. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa se vincula con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional N° 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado. Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado:

(b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión. También, está vinculado con el Plan Estratégico De Desarrollo Nacional Al 2050, específicamente con el Objetivo Nacional 1: Desarrollo de las personas. 1.3 Asegurar una vivienda digna y accesible para todas las personas, especialmente las más vulnerables, con servicios básicos adecuados, seguros, asequibles, conectados y económicamente sostenibles.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO DE LA AGENDA LEGISLATIVA

El proyecto de ley coincide con la agenda legislativa 2023-2024, aprobada con Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR¹⁰, **Objetivo:** Promoción de la Competitividad del País. **Política de estado:** 21. Desarrollo en Infraestructura y vivienda. **Tema:** 92. Medidas para promover el desarrollo de infraestructura en el sector urbano, rural, en las comunidades campesinas y en la Amazonía y **Objetivo:** Estado eficiente, transparente y descentralizado. **Política de estado:** 32. Gestión del riesgo de desastres. **Tema:** 111. Gestión del riesgo de desastres.

¹⁰Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR. Resolución legislativa del Congreso por la que se aprueba la Agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024. Disponible en: <https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/files/resoluci%C3%B3n-legislativa-agenda-legislativa.pdf>